



Oberá - Misiones, 10 de Agosto de 2022.

ORDENANZA / Nº 3121

-Expte Nº 251/2022-

Ref.: "Aprobando Actas referentes al Digesto Jurídico de nuestra ciudad".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Concejo Deliberante en conjunto con el Digesto Jurídico de la Provincia están llevando adelante la confección del Digesto Jurídico de nuestra ciudad;

QUE, el proceso de confección del mencionado instrumento normativo requiere, en su etapa final y posterior entrega final, la aprobación por parte de este Cuerpo Deliberativo de determinadas Actas;

QUE, las mencionadas actas refieren a las normas jurídicas dictadas por éste órgano deliberativo desde su creación, tratándose sobre cantidad de Ordenanzas recopiladas, vigencias de las mismas, cantidad de Ordenanzas con objeto y/o plazo cumplido, conflicto normativo, Ordenanzas que han sido refundidas en otras Ordenanzas, la remuneración cumplida de todas las normas dictadas por el Concejo, ratificación de las Ordenanzas y Resoluciones dictadas durante el Gobierno de Facto;

QUE, la aprobación de las mencionas Actas resulta complementaria y necesaria para la continuidad del proceso de confección del Digesto Jurídico;

POR ELLO: **El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

ARTICULO 1: APROBAR en todas sus partes el **ACTA Nº 1** – "*Cantidad de Ordenanzas recopiladas y vigentes desde el año 1961 hasta el año 2021 inclusive*", que como anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 2: APROBAR en todas sus partes el **ACTA Nº 2** – "*Cantidad de Ordenanzas que han quedado con Objeto Cumplido, Plazo Cumplido, Conflicto Normativo, las que han sido Refundidas en otras Ordenanzas y las que han quedado vigentes*", que como anexo forma parte de la presente.-



ARTICULO 3: APROBAR en todas sus partes el **ACTA N° 3**, dejando sin efecto la remuneración establecida por Ordenanza N° 21/08, Art. 12, a los fines de lograr el ordenamiento y sistematización de las mismas en la primera consolidación normativa, que como anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 4: APROBAR en todas sus partes el **ACTA N° 4**: *"Ratificar el carácter de Ordenanzas a las trescientos noventa y ocho (398) Resoluciones dictadas en períodos de Gobierno de Facto de los años: 1966 al 1972 y 1976 al 1982"*, que como anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 5: APROBAR en todas sus partes el **ACTA N° 5**: *"Se considera la Ordenanza N° 42/97 -Generación, Manipuleo, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos"*, que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 6: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CIUDAD DE OBERÁ PROVINCIA DE MISIONES
CONCEJO DELIBERANTE


SANTIAGO BARROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES

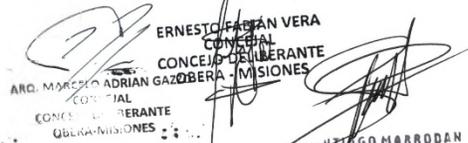


ACTA N° 1

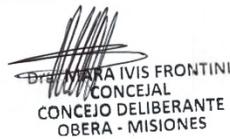
**DE ACUERDO Y COMPROMISO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y
APROBACIÓN DE VIGENCIA DE ORDENANZAS EN EL DIGESTO JURÍDICO DE
LA CIUDAD DE OBERÁ**

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen con el quorum necesario, en Sesión de Comisión Extraordinaria en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, sito en Gobernador Barreyro N° 877, los Concejales abajo firmantes, que afirman que han recopilado las Ordenanzas vigentes desde el año 1961 hasta el año 2021, existiendo un total de tres mil seiscientos setenta y cinco (3675), de las cuales tres mil doscientos cincuenta y ocho (3258) son de Alcance General y cuatrocientos diecisiete (417) de Alcance Particular para su estudio, que forman parte integrante de la presente Acta como Anexos I, II y III respectivamente. Si en el futuro se presentará alguna Ordenanza de Alcance General con posterioridad a la Primera Consolidación Normativa y se corresponda a los periodos anteriores al año 2021 no incluida en los Anexos I, II y III de la presente Acta, se aconseja que la misma sea tratada y analizada en la próxima e inmediata Consolidación Normativa. La presente se realiza a los efectos de deslindar todo tipo de responsabilidad ante cualquier situación jurídica al Equipo Técnico-Jurídico encargado del análisis de las normas que forman parte del presente del Digesto Jurídico si surgiere. Logrando con acciones de estas características complementar el trabajo técnico con un fuerte compromiso político de los Concejales de la Ciudad de Oberá en la realización del trabajo de ordenamiento y sistematización de las ordenanzas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares de la presente Acta, a los fines de su inclusión en los antecedentes históricos del Digesto Municipal de la ciudad de Oberá.


JUAN CARLOS ROSSBERG
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


ERNESTO FABIAN VERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


MARCELO LUIS SEDOFF
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


Dra. MARA IVIS FRONTINI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


SANTIAGO MARRODDAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


GLADIS MABEL BANGEL
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


JUAN MABEL VEGA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES



ACTA N° 2

**DE ACUERDO Y COMPROMISO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y
APROBACIÓN DE VIGENCIA DE ORDENANZAS EN EL DIGESTO JURÍDICO
DE LA CIUDAD DE OBERÁ**

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen con el quorum necesario, en Sesión de Comisión Extraordinaria en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, sito en Gobernador Barreyro N° 877, los Concejales abajo firmantes, que afirman que han recopilado las Ordenanzas vigentes desde el año 1961 hasta el año 2021, existiendo un total de tres mil seiscientos setenta y cinco (3675). Luego de un exhaustivo análisis normativo, documental y epistemológico de las mismas, han quedado con Objeto Cumplido un mil ochenta y uno (1081), Plazo Cumplido trescientos cuarenta y seis (346), Conflicto Normativo seiscientos nueve (609) y han sido Refundidas seiscientos veintiséis (626) que forman parte integrante de la presente Acta como Anexos I, II, III y IV respectivamente, quedando vigentes un total de doscientas treinta y uno (231) Ordenanzas. Si en el futuro se presentará alguna Ordenanza de Alcance General o de Alcance Particular con posterioridad a la Primera Consolidación Normativa y se corresponda a los periodos anteriores al año 2021 no incluida en los Anexos I, II, III y IV de la presente, se aconseja que la misma sea tratada y analizada en la próxima e inmediata Consolidación Normativa. La presente se realiza a los efectos de deslindar todo tipo de responsabilidad ante cualquier situación jurídica al Equipo Técnico-Jurídico del Digesto Jurídico si surgiere. Logrando con acciones de estas características complementar el trabajo técnico con un fuerte compromiso político de los Concejales de la Ciudad de Oberá en la realización del trabajo de ordenamiento y sistematización de las ordenanzas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares de la presente Acta, a los fines de su inclusión en los antecedentes históricos del Digesto Municipal de la ciudad de Oberá. -----

JUAN CARLOS ROYBERG
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ARL. MARCELO ADRIAN GAZZO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ERNESTO FABIAN VERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

JUAN TAGLIAPIRRO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

MARCELO LUIS SEDOFF
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

BRENDA IVIS FRONTINI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

GLADIS MABEL BANGEL
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

MLIAN MABEL VEGA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES



ACTA N° 3

DE ACUERDO Y COMPROMISO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE VIGENCIA DE ORDENANZAS EN EL DIGESTO JURÍDICO DE LA CIUDAD DE OBERÁ

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen con el quorum necesario, en Sesión de Comisión Extraordinaria en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, sito en Gobernador Barreyro N° 877, los Concejales abajo firmantes, con el objeto de considerar la **Ordenanza N° 21/08**, que establece en su Artículo 12 que: *"Todas las Ordenanzas vigentes se reenumeraran a partir del número uno y así sucesivamente, haciendo referencia expresa a la anterior numeración"*, procediéndose en este sentido desde el año 2009, según surge del estudio exhaustivo de cada ordenanza. la reenumeración dispuesta por la mencionada Ordenanza generó dos situaciones a saber: 1) La **Ordenanza N° 1140 (Ex N° 26/97)** sobre Arbolado Público en la cual podemos observar la enumeración nueva con referencia a su antigua enumeración lo que traería aparejado una confusión con la nueva numeración que se deberá realizar a partir de la presente Consolidación Normativa; 2) La **Ordenanza N° 3042/21 - Ordenanza General Tributaria Año 2022 -Anexo Único**, que en su Artículo 15 remite a la Ordenanza N° 53/1996 y en su Artículo 196 a la Ordenanza N° 06/2008 -Estatuto del Personal Municipal, en la cual se refleja solamente la antigua numeración no dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 21/08, Artículo 12. Se deja constancia que de los Considerandos de la **Ordenanza N° 21/08** dispone: *"Que se han sancionado a lo largo de su historia aproximadamente un mil ochocientos cincuenta y tres (1853) ordenanzas de las cuales algunas ya se encuentran derogadas o en desuso; Que, actualmente resulta engorroso determinar con exactitud la totalidad de las ordenanzas vigentes, motivo por el cual es necesaria la elaboración del Digesto de Normas que rige el funcionamiento del municipio..."*, lo que evidencia un análisis superficial en esa oportunidad. En el presente Digesto Jurídico se ha realizado un estudio exhaustivo de todas las Ordenanzas utilizando el método de la Consolidación Normativa, realizando los tres análisis a saber: Normativo, Documental y Epistemológico, de todas las normas municipales vigentes desde el año 1961 al 2021 inclusive, teniendo presente las Resoluciones con fuerzas de Ordenanzas dictadas durante los periodos de facto. Por los fundamentos expuestos ut-supra es que recomendamos a los Señores Concejales no tener en cuenta la reenumeración hecha a las Ordenanzas retroactivamente al año 2008, con el fin de lograr el ordenamiento y sistematización de las mismas en la presente Consolidación Normativa. La presente se realiza a los efectos de deslindar todo tipo de responsabilidad ante cualquier situación jurídica al Equipo de Técnico-Jurídico del Digesto Jurídico encargado del análisis de las normas que

[Signature]
JULIO VEGA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Signature]
JULIO VEGA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Signature]
GLADIS MABEL BANGEL
CONCEJAL
OBERÁ - MISIONES

[Signature]
Dra. MARA LUIS FRONTINI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Signature]
MARCELO ADRIAN GARCIA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Signature]
ERNESTO FABIAN VERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Signature]
MARCELO LUIS SEDOFF
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Signature]
SANTIAGO ARACRUZAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES



forman parte del presente Digesto si surgiere. Logrando con acciones de estas características complementar el trabajo técnico con un fuerte compromiso político de los Concejales de la Ciudad de Oberá en la realización del trabajo de ordenamiento y sistematización de las ordenanzas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares de la presente Acta, a los fines de su inclusión en los antecedentes históricos del Digesto Municipal de la ciudad de Oberá. -----

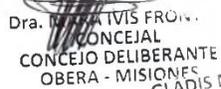

JUAN CARLOS ROSSBERG
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES

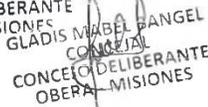

ARQ. MARCELO ADRIAN GAZZO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES


ERNESTO FABIAN VERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


SANTIAGO MARRODAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES


MARCELO LUIS SEDOFF
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


Dra. MARÍA IVÍS FRÓN
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


GLADIS MABEL BANGEL
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


LILIAN MABEL VEGA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES



ACTA N° 4

DE ACUERDO Y COMPROMISO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y
APROBACIÓN DE VIGENCIA DE ORDENANZAS EN EL DIGESTO JURÍDICO
DE LA CIUDAD DE OBERÁ

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen con el quorum necesario, en Sesión de Comisión Extraordinaria en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, sito en Gobernador Barreyro N° 877, los Concejales abajo firmantes, con el objeto de **Ratificar el carácter de Ordenanzas a las trescientos noventa y ocho (398) Resoluciones dictadas en períodos de Gobierno de Facto de los años: 1966 al 1972 y 1976 al 1982, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Acta.** Las llamadas Resoluciones con fuerzas de Ordenanzas son normas municipales de Alcance General y de Alcance Particular dictadas por gobiernos municipales no constitucionales; es decir, por gobiernos que no se adecuan a la forma Representativa, Republicana y Federal que establece el Artículo 1 de la Constitución Nacional. Es necesario atribuir a las Resoluciones con fuerzas de Ordenanzas emanadas de los gobiernos de facto, la misma validez que a los actos legislativos de los gobiernos democráticos, aún cuando las mismas prescindan del funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante. Esta postura se basa, en la inseguridad jurídica que traería aparejado el desconocimiento de la validez de estas Resoluciones-Ordenanzas de facto, ya que en las mismas hay derechos adquiridos. El equipo de Profesionales del Digesto Jurídico analizó trescientos noventa y ocho (398) Resoluciones con fuerzas de Ordenanzas, resultando con Objeto cumplido doscientos cuarenta y cinco (245), Plazo cumplido sesenta (60), Conflicto Normativo cuarenta y dos (42) y Refundidas cincuenta y siete (57) Quedando únicamente vigentes seis (6) Resoluciones – Ordenanzas. Es de trascendencia constitucional la ratificación de estas Resoluciones con fuerzas de Ordenanzas, para lograr un ordenado y completo Digesto Jurídico de la Ciudad. Logrando con acciones de estas características complementar el trabajo técnico con un fuerte compromiso político de los Concejales de la Ciudad de Oberá.

[Handwritten signature]
LILIAN VILLAR VEGA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ROSBERG
BOYERÍA DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Handwritten signature]
Dra. MARÍA IS FRONTEIN
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Handwritten signature]
ERNESTO FABIÁN VERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Handwritten signature]
MARCELO LUIS SEDOFF
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Handwritten signature]
ANTHONY MARRUDAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

[Handwritten signature]
GLADIS RIVERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2022 - "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"



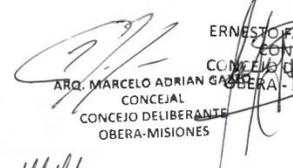
Concejo Deliberante de Oberá

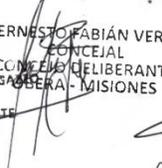
Misiones, Argentina

2022 - "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

en la realización del trabajo de ordenamiento y sistematización de las ordenanzas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares de la presente Acta, a los fines de su inclusión en los antecedentes históricos del Digesto Municipal de la ciudad de Oberá. -----


JUAN CARLOS ROSBERG
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES


ARQ. MARCELO ADRIAN GASSERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES


ERNESTO FABIÁN VERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES


SANTIAGO MARROQUIN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES


MARCELO LUIS SEDORE
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


GLADIS MABEL BANGEL
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


AIVIS FRONTINI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES

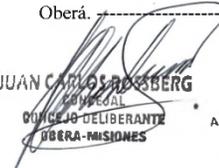

LILIAN MABEL VEGA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES



ACTA N° 5

DE ACUERDO Y COMPROMISO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y
APROBACIÓN DE VIGENCIA DE ORDENANZAS EN EL DIGESTO JURÍDICO
DE LA CIUDAD DE OBERÁ

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen con el quorum necesario, en Sesión de Comisión Extraordinaria en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, sito en Gobernador Barreyro N° 877, los Concejales abajo firmantes, con el objeto de considerar la **Ordenanza N° 42/97 -Generación, Manipuleo, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos**. De su texto normativo se infiere la existencia de seis (6) Anexos ya que su Artículo 20, inc 3, remite al Anexo VI (utilizando la numeración romana) y en su Artículo 35 remite al Anexo 3 (utilizando el número ordinal), inexistentes. Las referencias a dichos documentos se han verificado con los analistas responsables de su análisis en la ciudad de Oberá y no se han hallado los mencionados antecedentes normativos y documentales. El equipo técnico-jurídico del Digesto Jurídico requirió informe a la Secretaría General del Concejo Deliberante a los fines de una respuesta formal, quienes nos respondieron que dichos Anexos no se encuentra en el Expediente original, adjuntando la respuesta al presente Acta y, asimismo se deja constancia del tal circunstancia, a los efectos de deslindar todo tipo de responsabilidad ante cualquier situación jurídica si surgiere. Logrando con acciones de estas características complementar el trabajo técnico con un fuerte compromiso político de los Concejales de la Ciudad Oberá en la realización del trabajo de ordenamiento y sistematización de las ordenanzas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares de la presente Acta, a los fines de su inclusión en los antecedentes históricos del Digesto Municipal de la ciudad de Oberá.


JUAN CARLOS ROSSBERG
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES


ARQ. MARCELO ADRIAN GAZZO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


ERNESTO FABIÁN VERA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


SANTIAGO MARRERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


MARCELO LUIS SEDORE
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


MARA IVIS FRONTINI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


GLADIS MABEL BANGE
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES


LILIAN MABEL VEGA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

Oberá, Misiones, 08 de agosto de 2022

A los encargados
del Digesto Jurídico Misiones

S _____ / _____ D:

Desde el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, me dirijo a quien corresponda a los fines de informar que en el Expediente N° 226 del año 1997, se encuentra adjunto l anexo, mientras que, en la Ordenanza correspondiente a dicho expediente, Ord. N° 42 del año 1997, refiere a anexos 3 y 6, los cuales no se hallan en el expte ut supra mencionado.

Por ello, se deja constancia por medio de la presente, que el anexo de la Ordenanza N° 042 de 1997 se encuentra INCOMPLETO.

Sin otro particular saludo muy atentamente.

Dra. MARCIA JOHANNA CORREA
Secretaria General
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones